

Soscribientes Suos por Ciudad y Villas y tierras apartadas
de esta P. N. y M. L. Prov. de Alava.

Certificamos y damos fé: que en las sesiones de la
Junta particular del día nueve y once del mes corriente
de Noviembre, de este año de mil ochocientos veinte y uno
se acordó entre otras cosas lo siguiente = 1.º Finalmente
se acordó: que la Junta particular con el Sr. Caballero D. Juan
tad se trasladase en el día de mañana a la Casa Modelo de esta
Prov. y con el objeto de inspeccionar dicho Establecimiento y elevar
unos que infrirán los alumnos = 6.º La Junta particular
manifestó la complacencia de los exámenes que tuvieron lugar
en el día de ayer en la Casa Modelo y de diferentes alumnos,
consignando su opinión de que en los años sucesivos y como audi-
da gral debe adoptarse el que la Junta particular inspeccione la Ca-
sa Modelo en sus reuniones preparatorias de Noviembre y concu-
ra a los exámenes de los alumnos por la conveniencia que necesari-
amente há de reportar este acuerdo, si así lo sancionan las Juntas
grales, y para cuyo objeto acordó: que se saque el oportuno testimonio
de este acuerdo y del adoptado en la sesión del mes del mes corriente
relativo a este objeto =

Corresponden dichos acuerdos con sus originales a los que nos referimos, y en fé de ello los sig-
namos y firmamos en esta Ciudad de Vitoria a once de Noviembre de mil ochocientos veinte y
uno.



II

Antonio Lescarín

II

Pedro de Harrota

2^a Junta G^{ral} del día
18 de Noviembre del 861.

A la Comisión especial nombrada para
el ramo ó negocio que se refiere en el testimo-
nio anterior

Por la Junta G^{ral} sus trios

Antonio Ciani, Pedro de la Cruz
D

